



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN

DONOSTIARRA  
2040

TOP  
era

01 /

**SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y COHESIÓN SOCIAL**  
RESUMEN SESIÓN 1



## Contenidos

|                                                                                                         |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.Contexto de la sesión .....                                                                           | 4  |
| 2.Definición del ámbito: Seguridad, Convivencia y Cohesión Social.....                                  | 5  |
| 3.Condiciones marco en el camino hacia el futuro: Diagnóstico inicial .....                             | 6  |
| 4.Contribuciones al diagnóstico desde las personas participantes<br>Ideas clave y Retos de futuro ..... | 14 |
| 5.Conclusiones para la continuidad del debate .....                                                     | 17 |

# Contexto de la sesión

## Objetivo

Consensuar un diagnóstico de partida basado en un análisis sistémico del ámbito, identificando los elementos clave y las cuestiones estratégicas que estructurarán el trabajo posterior.

## Datos de la sesión

### Lugar y fecha:

Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián

29 de Junio, 2026

### Duración de la sesión:

3 horas

(16:00 – 19:00)

### Número de personas participantes:

19

Mujeres: 9

Hombres: 10

# Definición del ámbito: Seguridad, Convivencia y Cohesión Social

La calidad de vida también se sustenta en la confianza, el respeto mutuo y la capacidad de convivir en una sociedad diversa. Este ámbito invita a reflexionar sobre cómo fortalecer la cohesión social y generar entornos donde todas las personas puedan desarrollar su proyecto vital con tranquilidad y seguridad.

La conversación abordará los retos vinculados a la convivencia, la integración, la prevención de conflictos y la construcción de una comunidad basada en la confianza y el sentimiento de pertenencia compartido.

## Punto de partida

Convivencia y respeto mutuo  
Cohesión social  
Diversidad e integración  
Prevención de conflictos  
Seguridad y percepción de seguridad  
Comunidad y confianza

# Condiciones marco en el camino hacia el futuro: Diagnóstico inicial

En la elaboración de este diagnóstico inicial han participado la Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, la Dirección de Guardia Municipal del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián y Jone Unanue, experta jurista.

Para obtener información más detallada, consulte el informe inicial, disponible en el sitio web [www.donostia.eus/donostiarr2040](http://www.donostia.eus/donostiarr2040).

## Una visión integral de la seguridad

La seguridad en una ciudad debe entenderse desde una perspectiva integral, que abarque no solo la actuación de la Guardia Municipal, sino también la prevención, la convivencia comunitaria y la cohesión social.

La prevención implica trabajar de forma cercana con la ciudadanía, las asociaciones de barrio y las entidades vecinales, fomentando la mediación, el respeto mutuo y la colaboración. Estas redes permiten conocer de primera mano la realidad de los barrios y detectar posibles problemas de convivencia.

El trabajo en materia de seguridad va, por tanto, más allá de patrullar las calles o investigar delitos. Se trata de construir una red de relaciones con los distintos agentes de la sociedad, generar confianza y prevenir situaciones de riesgo. También implica garantizar que los espacios públicos sean seguros y accesibles, de manera que la ciudadanía pueda desenvolverse en ellos con tranquilidad a cualquier hora del día.

Esta visión integral incluye, además, la atención de emergencias, la evaluación y prevención de riesgos y la Protección Civil. Todos estos elementos están interrelacionados y contribuyen a construir una ciudad más segura.

En este sentido, la convivencia comunitaria y la cohesión social son pilares fundamentales de la seguridad. La protección de los colectivos vulnerables también ocupa un lugar esencial. Las asociaciones de barrio y las entidades vecinales desempeñan aquí un papel clave, ya que actúan como un verdadero termómetro de la convivencia y de la cohesión social de la ciudad.

### *La justicia como reflejo de la realidad social*

La actividad de la Audiencia Provincial, órgano colegiado situado en la cúspide de la organización judicial de la provincia, ofrece una perspectiva privilegiada para analizar la seguridad y la realidad social de San Sebastián. A través de la actividad de los tribunales es posible identificar la evolución de los principales fenómenos sociales y económicos que han marcado la ciudad y comprender cómo estos cambios han incidido en la vida de su ciudadanía.

Por ejemplo, en San Sebastián, los conflictos entre particulares constituyen, en cierta medida, un reflejo de las circunstancias económicas y sociales de cada época. Durante la reconversión industrial de los años 80 y 90, así como en posteriores periodos de crisis económica, esta realidad se manifestó en un incremento de las reclamaciones de cantidad y de los procedimientos de desahucio. Más adelante, los efectos de la evolución económica también quedaron reflejados en los conflictos derivados de los préstamos hipotecarios, las cláusulas suelo y determinados productos financieros, tanto entre particulares como en el ámbito empresarial. En definitiva, esta realidad ofrece una perspectiva de cómo las crisis económicas han repercutido y continúan repercutiendo en los distintos sectores de la sociedad.

De otro lado, los procedimientos de Derecho de Familia permiten observar la evolución desde el modelo familiar tradicional hacia una mayor diversidad de estructuras familiares y formas de relación interpersonal. En este ámbito, también destaca el desarrollo de mecanismos de solución extrajudicial de conflictos, como la mediación, regulada en el País Vasco por la Ley 1/2008. Estos instrumentos permiten abordar cuestiones como las crisis matrimoniales o las rupturas en un entorno más dialogante y menos hostil que el judicial, facilitando que las partes alcancen acuerdos que posteriormente pueden ser validados por la autoridad judicial.

Sin embargo, la jurisdicción penal es la que presenta una mayor relevancia e incidencia en la realidad de la ciudad, al abordar todo lo relacionado con los ilícitos penales y los delitos. Su análisis puede realizarse desde dos perspectivas: atendiendo, por un lado, a los tipos de delitos cometidos y, por otro, a las características de quienes los cometen.

### *Evolución de los delitos y seguridad ciudadana*

Atendiendo a los distintos tipos de delitos, podemos establecer una clasificación sencilla. Por un lado, se encuentran los delitos contra el patrimonio, como los robos, hurtos o estafas, relacionados con la protección de los bienes y los recursos económicos. Por otro, están los delitos contra las personas, entre los que se incluyen las lesiones, las agresiones sexuales, los homicidios y los asesinatos. A esta clasificación se suman también los delitos relacionados con el tráfico de drogas, por su incidencia directa en la seguridad ciudadana.

La casuística delictiva ha experimentado una evolución significativa. En décadas anteriores, los delitos contra el patrimonio estaban frecuentemente vinculados a la drogodependencia, especialmente al consumo de heroína, mientras que también tenían una presencia relevante los delitos contra las personas y los desórdenes públicos.

Con el tiempo, se han producido cambios tanto en las tipologías delictivas como en su tratamiento jurídico, destacando la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, la incorporación de agravantes y figuras específicas relacionadas con la violencia de género y la recuperación del procedimiento mediante jurado.

Las principales tipologías delictivas se han mantenido, en términos generales, estables. El cambio más significativo se ha producido en el perfil y la procedencia de las personas responsables de los delitos, que actualmente presentan una mayor diversidad de origen. Esta realidad también

se refleja en la actividad judicial, donde los servicios de traducción son habituales incluso en procedimientos por delitos comunes.

Asimismo, la expansión de Internet y las redes sociales ha propiciado la aparición de nuevas modalidades delictivas y la adaptación de las ya existentes al entorno digital. Entre los delitos contra el patrimonio destacan las estafas informáticas, como el phishing y las técnicas de Man-in-the-Middle, cada vez más sofisticadas y dirigidas también al ámbito empresarial.

En los delitos contra las personas, el uso de medios digitales ha generado nuevas formas de actuación especialmente preocupantes cuando las víctimas son menores. Entre ellas destaca el child grooming, que engloba conductas de contacto y captación de menores a través de Internet con fines sexuales o para obtener imágenes, información o encuentros.

También han adquirido especial relevancia otras conductas vinculadas al entorno digital, como el ciberacoso y la difusión de material de explotación sexual infantil. Asimismo, el uso de dispositivos móviles y aplicaciones puede emplearse como herramienta de control y vigilancia en situaciones de violencia de género. La existencia de un marco específico de protección integral frente a la violencia de género ha contribuido a un incremento significativo de los procedimientos judiciales relacionados con el maltrato, tanto ocasional como habitual, así como de las solicitudes de órdenes de protección y de la utilización de dispositivos electrónicos de seguimiento. Sin embargo, las formas más graves de violencia, como el feminicidio, han mantenido una evolución más estable, sin incrementos significativos. Este aumento de las denuncias constituye también un indicador de la mayor concienciación social frente a la violencia de género y de una mayor disposición a identificar y denunciar estas conductas. Esta evolución se observa en diferentes sectores y colectivos de la sociedad, incluidos aquellos en los que anteriormente este tipo de situaciones permanecían, en mayor medida, dentro del ámbito privado.

Todo ello refleja la creciente pluralidad y diversidad de la sociedad, al tiempo que plantea nuevos retos en materia de prevención, concienciación e integración. En este contexto, resulta fundamental reforzar la información y la sensibilización sobre la gravedad de determinadas conductas, así como facilitar el acceso a los mecanismos de protección y denuncia.

Por otro lado, se ha detectado la aparición de conductas delictivas de carácter racista y xenófobo, que constituyen otra de las manifestaciones de la evolución de la delincuencia en la sociedad actual.

Por último, destaca la reiteración de los delitos contra el patrimonio, especialmente infracciones de menor entidad como pequeños robos y hurtos, así como el fenómeno de la ocupación. A ello se suma la creciente preocupación por la presencia de armas blancas en los espacios públicos, que ha generado una mayor sensación de inseguridad y alarma social, especialmente en el ámbito local.

Estas preocupaciones se trasladan habitualmente en primera instancia a las administraciones locales, que han asumido un papel relevante en su identificación y reivindicación. La creciente

percepción de inseguridad asociada a estas conductas ha contribuido, asimismo, a impulsar cambios y reformas en el marco legal.

## **El marco jurídico ante los nuevos retos de seguridad**

La preocupación de las entidades locales ante el aumento de determinados delitos de menor entidad ha impulsado reformas del marco jurídico. En este contexto, la Ley Orgánica 1/2026 ha introducido modificaciones en el Código Penal, entre las que destaca la regulación de la multirreincidencia.

La multirreincidencia ya estaba contemplada para determinados delitos, como los hurtos y robos, pero su aplicación a los delitos leves había generado diferentes interpretaciones jurisprudenciales. La reforma busca unificar los criterios de aplicación y delimitar con mayor precisión los supuestos de agravación de la pena.

En términos generales, la multirreincidencia se refiere a la comisión reiterada de delitos de la misma naturaleza. La reforma establece como criterio que la agravación pueda aplicarse cuando exista condena firme por, al menos, tres delitos de la misma naturaleza, reforzando así la respuesta penal ante determinados comportamientos delictivos reiterados.

La aplicación de la multirreincidencia exige que concurren tres requisitos de forma acumulativa: la existencia de al menos tres condenas firmes, que los delitos sean de la misma naturaleza y que dichas condenas sean ejecutorias, es decir, que no puedan ser recurridas.

Es importante distinguir entre antecedentes policiales y antecedentes penales. La multirreincidencia únicamente puede fundamentarse en condenas penales firmes, no en actuaciones o antecedentes policiales. Esta exigencia responde a los principios de seguridad jurídica y garantías procesales, ya que una agravación de la pena solo puede aplicarse cuando existe una condena firme dictada tras un procedimiento judicial con todas las garantías del derecho de defensa.

En relación con la multirreincidencia, la expulsión del territorio se plantea en ocasiones como una posible respuesta ante determinados delitos cometidos por personas extranjeras. Sin embargo, debe distinguirse entre la expulsión penal, vinculada a la comisión de un delito, y la expulsión administrativa, que responde a otros supuestos.

La expulsión penal no opera de forma automática, sino que está sujeta a los requisitos y condiciones establecidos legalmente en función de la pena impuesta. Además, su aplicación requiere que la persona esté correctamente identificada, que se determine su nacionalidad y que el país de destino reconozca a la persona como nacional y acepte su devolución. Por tanto, se trata de una medida que requiere la concurrencia de diversas condiciones jurídicas y administrativas para poder ejecutarse.

De otro lado, la reforma del Código Penal incorpora otras medidas relevantes vinculadas a las preocupaciones planteadas desde el ámbito local. Por un lado, se amplía la posibilidad de intervención de las entidades locales en determinados procedimientos penales, especialmente ante delitos de menor entidad que afectan a la convivencia y la seguridad ciudadana. Asimismo, se agravan las penas por determinados robos cometidos en instalaciones agrícolas, dando respuesta a la preocupación existente en el ámbito rural.

Finalmente, la reforma incorpora un tipo penal específico para la sustracción de teléfonos móviles, atendiendo a la cantidad de información y datos personales, financieros y de acceso a servicios que actualmente contienen estos dispositivos. Esta especial protección se traduce en un marco penal más severo, con penas que pueden alcanzar los tres años de prisión.

Otro instrumento que se busca potenciar son los juicios rápidos, especialmente eficaces en delitos flagrantes en los que la persona investigada es puesta inmediatamente a disposición judicial. Sin embargo, su aplicación efectiva depende de la disponibilidad de medios personales y materiales suficientes.

En este sentido, la reforma prevé la incorporación de jueces de adscripción temporal como refuerzo en determinados municipios de más de 100.000 habitantes, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta de los órganos judiciales. Sin embargo, la diversidad de procedencias de las personas implicadas en los procedimientos exige garantizar su correcta identificación antes de proceder al enjuiciamiento. Por ello, la agilización de los procedimientos debe compatibilizarse con las garantías necesarias para asegurar una correcta identificación y el respeto de los derechos procesales.

En el ámbito de la seguridad ciudadana, la ocupación de inmuebles se ha consolidado como un factor que influye en la percepción de seguridad. Aunque este fenómeno tenía inicialmente un carácter residual y fue incorporado al Código Penal en 1995, su incidencia aumentó de forma significativa a partir de 2020.

Este cambio también ha tenido reflejo en la respuesta judicial. Actualmente, incluso en supuestos de ocupación pacífica y no violenta, tipificados como delito leve, pueden adoptarse medidas cautelares cuando la ocupación afecta o pone en riesgo otros bienes jurídicos protegidos.

### **Líneas de actuación y prevención**

La seguridad debe entenderse desde una perspectiva integral, que vaya más allá de la seguridad penal e incluya la convivencia, el uso seguro de los espacios públicos y la protección frente a situaciones de discriminación y exclusión.

La respuesta del Código Penal está limitada por los principios de legalidad y tipicidad, por lo que actúa únicamente ante conductas expresamente consideradas delito. La prevención y las medidas de seguridad corresponden también a otros ámbitos de actuación. La respuesta penal persigue funciones disuasorias y preventivas, tanto generales como dirigidas a evitar la

reincidencia, y una finalidad resocializadora de las personas condenadas, conforme al artículo 25 de la Constitución.

En cuanto a la seguridad objetiva, su análisis debe apoyarse en datos e indicadores verificables. En el Partido Judicial de San Sebastián se observa un incremento de las actuaciones judiciales en 2024 respecto a 2023, seguido de una vuelta a niveles similares o incluso inferiores en 2025. Este repunte constituye un dato objetivo, aunque para determinar sus causas sería necesario analizar otros factores, como la evolución demográfica, los cambios en los patrones delictivos, las situaciones de exclusión social o el impacto de determinadas conductas.

Por tanto, resulta necesario diferenciar entre inseguridad objetiva, basada en datos, y percepción subjetiva de inseguridad, que puede estar condicionada por diversos factores y no siempre refleja de forma directa la evolución de la delincuencia. Es necesario garantizar una correspondencia adecuada entre la evolución de los datos objetivos de delincuencia y la percepción de seguridad de la ciudadanía. Diferencias significativas entre ambas realidades pueden generar una percepción distorsionada de la situación y favorecer problemas de cohesión social, discriminación o xenofobia.

Por ello, resulta fundamental mejorar la información y comunicación a la ciudadanía, de manera que la percepción de seguridad se base en datos objetivos y permita una valoración ajustada de la realidad.

Para mejorar la percepción de seguridad ciudadana, resulta conveniente reforzar los mecanismos de participación ciudadana, mediante procesos participativos, canales de comunicación o buzones de sugerencias que permitan identificar espacios donde se concentran delitos o donde existe una mayor percepción de inseguridad. Esta información permitiría detectar de forma temprana las zonas de mayor preocupación, contrastar la percepción ciudadana con los datos objetivos y diseñar planes y actuaciones preventivas adaptados a las necesidades de cada entorno.

En materia de violencia de género, resulta necesario reforzar las actuaciones de prevención y concienciación dirigidas a todos los colectivos, con especial atención a la población joven. Estas acciones deben adaptarse a sus canales de comunicación y formas de expresión, prestando especial atención al uso de la mensajería instantánea y las redes sociales. Es importante sensibilizar sobre conductas de control y acoso dentro de las relaciones de pareja, así como sobre su posible evolución hacia formas más graves de violencia. En este ámbito, los programas educativos y de sensibilización desarrollados en los centros escolares constituyen una herramienta preventiva de especial relevancia.

Respecto a la ocupación, la respuesta jurídica contempla el desalojo, pero los supuestos reiterados pueden estar relacionados con problemáticas sociales que requieren actuaciones complementarias. Por ello, la respuesta debe combinar las medidas jurídicas con políticas sociales orientadas a la prevención de la exclusión y al fortalecimiento de la cohesión social.

En relación con la multirreincidencia y la participación de las entidades locales en los procedimientos penales, será necesario evaluar la aplicación y eficacia de las reformas introducidas en 2026 y valorar su impacto a medio plazo.

Ante la preocupación por la presencia de armas blancas, especialmente entre la población joven, resulta conveniente reforzar las campañas de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de su utilización, particularmente en contextos de ocio asociados al consumo de alcohol y otras sustancias.

Desde una concepción amplia de la seguridad, la respuesta ante la delincuencia no puede limitarse a la actuación penal una vez cometido el delito. Es necesario complementar esta respuesta con políticas preventivas, detección temprana de problemas emergentes y actuaciones en el ámbito social, reforzando la colaboración entre instituciones y la participación ciudadana. Asimismo, resulta importante mantener un equilibrio entre seguridad objetiva y percepción de inseguridad, mediante una comunicación basada en datos que contribuya a evitar situaciones de exclusión, discriminación o xenofobia y favorezca la cohesión social.

Por último, conviene potenciar los mecanismos de justicia restaurativa, especialmente en delitos leves y delitos de odio, favoreciendo la participación de víctimas y responsables en procesos orientados a la reparación del daño, la reinserción y el fortalecimiento de la convivencia.



# Contribuciones al diagnóstico desde las personas participantes

## Ideas clave y Retos de futuro

Síntesis temática de las ideas clave y los retos de futuro identificados a partir de las aportaciones de los grupos de trabajo desarrollados durante la sesión.

| Eje temático                                           | Diagnóstico / Ideas clave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Retos de futuro                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Seguridad objetiva y percepción subjetiva</b>       | La seguridad tiene un elemento objetivo, medible, y un elemento subjetivo (percepción), no cuantificable; cuando este último se exagera surgen los problemas de convivencia. Los medios de comunicación influyen mucho en cómo se vive la seguridad, y los datos no siempre reflejan la realidad.                                            | Dar legitimidad a la percepción ciudadana sin dejar que se impongan los alarmismos; desarrollar formas de captar datos sobre la percepción de seguridad a nivel ciudadano y acercar a la gente a la parte objetiva; conseguir que los datos se impongan a percepciones influidas por medios e intereses particulares. |
| <b>Causas del delito frente a su abordaje jurídico</b> | El derecho examina conductas y aplica sanciones conforme a los principios de legalidad y tipicidad, pero no estudia las causas, que corresponden a la sociología jurídica y otras disciplinas. Existen dos tipos de delincuencia: la ocasional (vinculada al turismo) y la estructural (vinculada a las características propias del barrio). | Abordar las causas de los problemas y no solo a sus consecuencias, especialmente en relación con las personas más vulnerables; diferenciar en el análisis y en las políticas la delincuencia ocasional de la estructural.                                                                                             |
| <b>Concentración territorial de servicios sociales</b> | Casos como las cenas solidarias en Egia muestran que concentrar estos servicios en un único barrio genera percepción de inequidad e inseguridad subjetiva (tras su retirada en octubre de 2024, la delincuencia bajó un 18% en la zona), aunque el problema real estaba vinculado a personas concretas y no al servicio en sí.               | Repartir y descentralizar estos servicios entre distintos barrios y municipios limítrofes para no concentrar el problema en un único punto (hot spot); implicar a todos los ayuntamientos, no solo a la capital.                                                                                                      |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Justicia: actualización, agilidad y nuevos procesos</b> | Necesidad de actualizar la justicia a la realidad social actual (multirreincidencia, juicios rápidos); avances mediante procesos de mediación y participativos; la justicia amplía su ámbito de actuación hacia lo digital y otros terrenos nuevos.                                                                                                                                                                     | Lograr una justicia más ágil; promover procesos participativos permanentes y vivos, no ocasionales, con la implicación de todos los agentes sociales.                                                                                                                                                 |
| <b>Nuevas formas de delincuencia</b>                       | Es necesario adaptarse a nuevas tipologías delictivas —ciberacoso, phishing, delitos contra empresas, pornografía infantil— que van más allá del enfoque tradicional centrado en hurtos callejeros.                                                                                                                                                                                                                     | Ampliar el enfoque de la seguridad y de la intervención jurídica a estos nuevos ámbitos digitales y emergentes.                                                                                                                                                                                       |
| <b>Seguridad integral y emergencias medioambientales</b>   | La seguridad no puede reducirse a la ausencia de delitos; el cambio climático (olas de calor, DANAs, vendavales, rescates acuáticos en la costa) genera nuevos riesgos que afectan especialmente a los colectivos más vulnerables.                                                                                                                                                                                      | Incorporar la seguridad medioambiental y de emergencias como parte integral de la estrategia de seguridad de la ciudad, junto a la seguridad frente al delito.                                                                                                                                        |
| <b>Consumo de alcohol y drogas, y salud mental</b>         | El consumo de alcohol y drogas es uno de los mayores problemas de la sociedad actual, con hábitos consolidados que se trasladan a las nuevas generaciones; junto con problemas de salud mental, generan conductas más violentas y mayor sensación de inseguridad. Resulta además incoherente que, como ciudad, grandes eventos públicos como el Jazzaldia se patrocinen promoviendo precisamente el consumo de alcohol. | Abordar el consumo de alcohol y drogas y sus consecuencias como parte de la política integral de seguridad y convivencia, con especial atención a la juventud; revisar la coherencia de patrocinar eventos públicos de la ciudad con marcas de alcohol y explorar modelos de patrocinio alternativos. |
| <b>Autoridad, educación y convivencia</b>                  | Se percibe una merma del principio de autoridad, no solo policial sino también familiar, educativa y sanitaria; esta pérdida de respeto dificulta la convivencia en distintos ámbitos cotidianos. En el fondo del problema se identifica una carencia de educación en valores y convivencia, tanto en el ámbito familiar como escolar.                                                                                  | Recuperar el respeto a la autoridad en sus distintos ámbitos y apostar explícitamente por la educación —familiar y escolar— en convivencia y valores, incluyendo la prevención de la violencia de género desde edades tempranas.                                                                      |

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desinformación e instituciones sólidas</b>         | La desinformación, influida por medios de comunicación e intereses particulares, distorsiona la percepción de seguridad y dificulta el acceso a fuentes fiables.                                                                                            | Fortalecer instituciones sólidas, cercanas, transparentes y creíbles, que generen identificación ciudadana y cohesión social, y trabajar en honestidad, educación y cultura para combatir la desinformación.                                                 |
| <b>Cambio demográfico y nuevos retos de seguridad</b> | El aumento de la edad media de la población va a traer consigo nuevos retos en materia de seguridad que aún no están plenamente identificados.                                                                                                              | Anticipar y adaptar las políticas de seguridad y convivencia al progresivo envejecimiento poblacional de la ciudad.                                                                                                                                          |
| <b>Turismo y convivencia</b>                          | Un estudio comarcal de Gipuzkoa muestra que, a diferencia de otras zonas donde el principal problema de convivencia percibido son los jóvenes magrebíes, en Donostia y Zarautz lo que más afecta y molesta a la convivencia es el turismo.                  | Abordar de forma específica el impacto del turismo en la convivencia ciudadana dentro de la estrategia integral de seguridad y cohesión social.                                                                                                              |
| <b>Cohesión social: vivienda, empleo e inserción</b>  | La cohesión social se ve afectada también por la vivienda, el empleo y la dificultad de inserción social de determinados colectivos, más allá de los aspectos estrictamente delictivos.                                                                     | Crear espacios de encuentro y comunitarios, fomentar una cultura del cuidado mutuo, y trabajar de forma integral la vivienda, el empleo y la inserción social para reforzar la cohesión.                                                                     |
| <b>Articulación institucional y trabajo en red</b>    | La complejidad de la seguridad hace que ninguna institución por separado — Justicia, Policía, Servicios Sociales, Educación— pueda abordarla de forma individual y aislada.                                                                                 | Crear una red estable de colaboración entre instituciones y ámbitos, con mayor articulación transversal; reforzar también el Derecho Administrativo como herramienta de intervención social, no solo el ámbito penal.                                        |
| <b>Prevención y conocimiento comparado</b>            | Falta de datos ubicados geográfica e históricamente para diseñar las mejores soluciones; existe conocimiento acumulado sobre prevención en otras ciudades, tanto europeas como latinoamericanas, aunque se tiende a mirar siempre a las mismas referencias. | Cambiar el paradigma de la seguridad hacia la prevención y la protección, no solo hacia el castigo; aprovechar la investigación y las experiencias de otros territorios, incluyendo estudios con encuestas, focus groups y entrevistas a informadores clave. |

# Conclusiones para la continuidad del debate

5.

Estas conclusiones sintetizan las aportaciones realizadas por las personas integrantes del ámbito de Seguridad, Convivencia y Cohesión Social, estas se han elaborado a partir de las discusiones mantenidas en los grupos de trabajo constituidos durante la sesión.

En este sentido, las conclusiones de la sesión coinciden en la necesidad de ampliar el concepto de seguridad, superando una mirada centrada exclusivamente en la delincuencia y en la respuesta coercitiva. Seguridad, convivencia y cohesión social están estrechamente relacionadas y deben abordarse desde una perspectiva integral, entendiendo que los delitos son también expresión de determinadas realidades sociales.

Para ello, la ciudad del futuro requiere una seguridad que incorpore tanto la dimensión preventiva y protectora como la coercitiva.

Esta mirada debe tener en cuenta las profundas transformaciones sociales derivadas de la globalización y de una realidad que cambia a gran velocidad. La diversidad y la transformación de las identidades, así como las nuevas dinámicas vinculadas a los consumos, las redes sociales y el ocio, plantean retos a unas instituciones que, en ocasiones, tienen una capacidad de adaptación más lenta. Se considera necesario, por tanto, avanzar hacia respuestas más ágiles y coordinadas.

Destaca asimismo la importancia de reforzar la prevención, especialmente desde el ámbito familiar y educativo, fomentando la autoridad, el espíritu crítico y espacios para la reflexión frente a la rapidez y la inmediatez actuales. También se señala la necesidad de revisar determinadas incoherencias institucionales y sociales en relación con el ocio y la normalización de determinados consumos, especialmente del alcohol, cuya presencia y promoción como elemento asociado al ocio se pone de manifiesto, por ejemplo, en su papel como patrocinador de eventos como el Jazzaldia.

Como otro elemento clave surge el concepto de corresponsabilidad ciudadana. La construcción de una sociedad segura, integrada y cohesionada no puede recaer únicamente en las instituciones, sino que requiere una ciudadanía comprometida con la convivencia y dispuesta a asumir su parte de responsabilidad, también ante aquellas situaciones que puedan generar molestias o conflictos en el entorno próximo.

Para avanzar en esta dirección, resulta fundamental mejorar la coordinación institucional y departamental, tanto dentro del ámbito municipal como con otras instituciones, y conseguir que esta coordinación sea efectiva y visible desde fuera. Del mismo modo, se plantea la necesidad de disponer de datos objetivos e integrales sobre la seguridad, incorporando no solo información judicial y delictiva, sino también variables sociológicas y sociodemográficas que permitan comprender mejor las realidades de cada barrio y de la ciudad.

En definitiva, las aportaciones apuntan a una visión integral de la seguridad, orientada no solo a responder ante las consecuencias, sino también a comprender y abordar sus causas. Esto implica avanzar hacia políticas que combinen prevención, protección, convivencia, cohesión social, corresponsabilidad y coordinación institucional, adaptadas a una sociedad en transformación.

17

01 /

**SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y  
COHESIÓN SOCIAL**



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



[www.donostia.eus/donostiarra2040](http://www.donostia.eus/donostiarra2040)